



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Berisso, 11 de noviembre de 2024

VISTO, la denuncia efectuada por a través de la Nota 1055/2024 (ID5021745-23/10/2024) por el Centro de Estudiantes Tecnológicos, Consejeros Directivos y Consejeros y Consejeras departamentales de esta Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional que forma parte del Expediente 311/24, y

CONSIDERANDO:

Que debido al contenido de la denuncia que podrían importar conductas pasibles de sanción en el marco del Reglamento de Disciplina para Alumnos en los términos de la Ordenanza N°613 Anexo II, corresponde la intervención del Consejo Directivo para el inicio del procedimiento respectivo.

Que atento el tenor de los hechos denunciados, resultará oportuno encomendar la investigación a la Secretaría Académica a cargo del Ing. Sergio Ramos

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Instruir a la Secretaría Académica a cargo del Ing. Sergio Ramos, a fin de que inicie una información sumaria conformada para una simple constatación de los hechos y un informe pormenorizado que brinde los elementos necesarios para esclarecer los hechos denunciados.

ARTICULO 2º: Producida la información sumaria, elevar al Consejo Directivo para la consideración y tratamiento del informe del artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido: archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1146/2024

FRLP
SRI

Ing. Lucas Quesada
Secretario de Consejo Directivo y
Relaciones Institucionales

Mg. Ing. Luis A. Ricci
Decano